



MENDOZA, **14 de noviembre de 2025**

VISTO:

El expediente electrónico Nº 36942/25 caratulado: "*Haberes docentes Módulo I Curso Vocacional y Módulo II Comprensión Lectora- Ingreso 2026 - Función crítica. FAD*".

CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora General de Ingreso de esta Facultad solicita el pago de un Adicional al cuerpo de docentes que cumplirá funciones en el "*Curso Vocacional*" (*Modulo I*) y "*Taller de Comprensión Lectora (Modulo II)*" correspondiente al Ingreso 2026.

Que, dicha solicitud se enmarca en el artículo 12º de la ordenanza Nº 23/15-C.S.

El informe presupuestario emitido por la Secretaria Administrativo-Financiera.

Por ello

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Asignar, **por única vez**, un "*Adicional por Carácter Crítico de la Función*" al Personal Docente que cumplirá funciones en el "*Curso Vocacional*" (*Modulo I*) y "*Taller de Comprensión Lectora (Modulo II)*" correspondiente al Ingreso 2026, que se indica seguidamente:

MODULO I: CURSO VOCACIONAL					
LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	CARRERA	Horas Asignadas	Valor Hora	Valor Total
33704	ALOI, Germán Alberto	Diseño	20	6000	120000
34896	BILEN, Maria Cecilia	Artes Visuales	20	6000	120000
36455	CHADE, Juan Ignacio	Diseño	20	6000	120000
31062	CUERVO SOLA, José	Diseño	20	6000	120000
31273	LUCENTINI, Natalia Dana	Diseño	20	6000	120000
33814	MURCIA, María Eugenia	Diseño	20	6000	120000
35438	PINCHEIRA, Lautaro Hernán	Diseño	20	6000	120000
33085	RIVEROS, Federico Pablo	Diseño	20	6000	120000

MODULO II: TALLER DE COMPRESIÓN LECTORA					
LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	CARRERA	Horas Asignadas	Valor Hora	Valor Total
33704	ALOI, Germán Alberto	Diseño	40	6000	240000
33814	MURCIA, María Eugenia	Diseño	40	6000	240000
35438	PINCHEIRA, Lautaro Hernán	Diseño	40	6000	240000
35413	REZINOVSKY, Ana Clara	Diseño	40	6000	240000
33085	RIVEROS, Federico Pablo	Diseño	40	6000	240000

Resol. N° 621


L.C. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



2.-

ARTÍCULO 2º.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente deberá afectarse al Inciso 1 – Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño – Ejercicio 2025.

ARTICULO 3º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 621



L.C. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO